



Índice

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo	3
2. Líneas generales de actuación pedagógica	4
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares	5
4. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente	9
5. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación	12
6. Formas de atención a la diversidad	26
7. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva	36
8. Plan de orientación y acción tutorial	38
9. Criterios y procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia	39
10. Plan de convivencia	41
11. Plan de formación del profesorado	42
12. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar	43
13. Procedimientos de evaluación interna	44
14. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías	46
15. Criterios para determinar la oferta de materias optativas	47
16. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas	48
17. Planes estratégicos	49
18. Estrategia digital	50
Anexos	52





1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

1. Ofrecer una formación integral y de calidad a nuestro alumnado que abarque tanto el desarrollo de sus capacidades intelectuales y físicas como de los valores de respeto, convivencia y solidaridad hacia todos los miembros de la comunidad educativa y de civismo hacia las instalaciones y medios de nuestro centro educativo y de nuestro entorno.
2. Contribuir a la mejora del rendimiento escolar de nuestros alumnos y alumnas a través del fomento en ellos y ellas de hábitos y destrezas como el autoconocimiento, la confianza, el esfuerzo, la participación y el trabajo dentro y fuera del aula.
3. Acompañar a nuestro alumnado en su evolución personal a través de actividades que les ayuden a tomar el control de su salud física, del desarrollo de su identidad y de la gestión de sus emociones.
4. Potenciar el plurilingüismo como seña de identidad de nuestro centro educativo y como oportunidad de mejora y enriquecimiento de la competencia lingüística de nuestro alumnado.
5. Facilitar la integración de todo el alumnado de 1º, procedente de nuestros centros adscritos o no, en nuestro programa plurilingüe en igualdad de oportunidades mediante el desarrollo del programa de tránsito, la atención a la diversidad y el trabajo coordinado de los distintos departamentos.
6. Realizar en nuestro centro actividades culturales, así como actividades complementarias y extraescolares fuera del mismo, que contribuyan al esparcimiento y la formación integral de nuestro alumnado y al fomento del plurilingüismo.
7. Reforzar la implicación de las familias en la evolución académica de sus hijos e hijas.
8. Mejorar la convivencia en nuestro centro mediante estrategias de reflexión, acompañamiento y motivación.
9. Reducir el absentismo escolar a través del análisis de los casos, del tratamiento de sus causas y del establecimiento de estrategias de reincorporación del alumnado en el sistema educativo.
10. Crear un entorno escolar agradable y acogedor para el alumnado y fomentar su participación y la de sus familias en el desarrollo del mismo.
11. Estimular la innovación educativa y metodológica como eje vertebrador de la práctica docente de acuerdo con las recomendaciones y directrices de la normativa vigente.
12. Potenciar los canales de comunicación y la transformación digital de nuestro centro educativo como herramientas de coordinación y de desarrollo eficaz de los procesos educativos y organizativos.



2. Líneas generales de actuación pedagógica

Para alcanzar estos objetivos, desarrollaremos una red de actuaciones que contribuyan de manera global a su consecución:

1. Reforzar nuestros programas de atención a la diversidad para mejorar nuestra respuesta educativa a las diferentes capacidades e intereses de todo el alumnado bajo los principios de inclusión educativa e igualdad de oportunidades para lo se aplicarán estrategias diversas, entre ellas el Diseño Universal del Aprendizaje.
2. Poner en práctica metodologías que promuevan el trabajo y la investigación interdisciplinar, la participación activa del alumnado, la motivación, el carácter significativo y funcional de los aprendizajes, la colaboración entre compañeros y compañeras y la investigación y exposición de trabajos académicos.
3. Trabajar de manera interdisciplinar la educación en valores de respeto de los derechos humanos, de cultura de paz y de rechazo de la desigualdad por razones de género. Para ellos fomentaremos la realización, entre otras, de experiencias como el aprendizaje-servicio.
4. Establecer normas de convivencia que favorezcan la cultura del esfuerzo y los comportamientos que ella conlleva: puntualidad, cumplimiento de las tareas escolares, mantenimiento del orden y la disciplina en el aula, concentración, etc.
5. Optimizar el uso de la plataforma Séneca para la comunicación con las familias: incidencias diarias, fechas de exámenes, notas de exámenes, etc.
6. Estimular la participación, asociación y colaboración de las familias en la vida del centro: actividades, charlas, concursos, etc.
7. Reforzar el seguimiento de las conductas y el absentismo del alumnado tanto a través de la información y la colaboración de las familias, como de la creación de órganos específicos.
8. Potenciar la coordinación docente con los centros adscritos para el intercambio de comunicación y la de realización de actividades conjuntas eficaces.
9. Desarrollar de manera gradual nuestro Currículo Integrado de las Lenguas.
10. Llevar a cabo programas de intercambio escolar con alumnos de centros de lengua francesa y/o inglesa.
11. Desarrollar programas de actividades que fomenten la educación para la salud en todas sus vertientes: física, mental y emocional.
12. En 4º curso, reforzar el programa de orientación académica y laboral de nuestro alumnado a través de visitas o de charlas de especialistas.
13. Elaborar programas de formación que den respuestas a las necesidades de nuestro claustro en materias, entre otras, de atención a la diversidad, bilingüismo, metodologías activas y transformación digital.



3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

Los contenidos curriculares se coordinan y concretan a través de las programaciones didácticas de los distintos ámbitos y materias, que se ajustarán a lo previsto en la siguiente normativa:

- Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción de 4 diciembre de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Instrucciones de 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de restos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La elaboración de las programaciones didácticas será competencia del profesorado de los departamentos bajo la coordinación del Jefe/a de Departamento.

Las programaciones se elaborarán a través de la plataforma Séneca.

3.1. Plan Lector

Nuestro Plan Lector se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

3.2. Plan de Razonamiento Matemático

Nuestro Plan de Razonamiento Matemático se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.



3.3. Plan de Igualdad

Nuestro Plan de Igualdad se plantea como una vía canalizadora de los contenidos en relación con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la medida en que todas las actividades que prevé impregnan la práctica docente del centro y, de manera recíproca, desde las distintas materias se realizan actividades que contribuyen en última instancia al objetivo de igualdad.

El Plan de Igualdad de nuestro centro se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

3.4. Actividades complementarias y extraescolares

Los distintos Departamentos Didácticos podrán incluir en sus programaciones actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado que curse la materia.

Estas actividades quedarán aprobadas por el Consejo Escolar a principio de curso. No obstante, si algún Departamento programa una actividad durante el curso, esta podrá ser aprobada en alguna de las reuniones ordinarias de Consejo Escolar o en una reunión extraordinaria si fuera necesario.

Nuestra propuesta inicial de actividades para el curso 25/26 se presenta en el Anexo XX.

a) Objetivos

Las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los Departamentos tendrán objetivos de carácter eminentemente cultural, científico, físico o deportivo.

Las actividades de tutoría tendrán principalmente un planteamiento de convivencia.

b) Obligatoriedad, exclusiones y autorizaciones

Las actividades que se desarrollen dentro del horario escolar y que no supongan salir de la localidad serán de asistencia obligatoria del alumnado y no requerirán autorización por parte de las familias o tutores.

Las actividades que impliquen un importe económico, salir de la localidad y/o tiempo fuera del horario escolar deberán ser autorizadas expresamente por las familias o tutores a través del medio que los organizadores determinen.

En las actividades que impliquen pernoctación, se organizará además una reunión informativa con las familias.

El alumnado que no participe en estas actividades tendrá el derecho y la obligación de asistir a clase.

En aquellas actividades con finalidad puramente convivencial o lúdica, podrá excluirse al alumnado que haya presentado durante el curso de manera reiterada conductas contrarias y gravemente contrarias a la convivencia y/o un elevado número de faltas de asistencia injustificadas.

c) Organización

No se programarán actividades de este tipo durante las dos semanas previas a las evaluaciones a excepción de aquellas que afecten solamente al horario de la materia en la que se desarrollen.

Habrà al menos un responsable por cada 20 alumnos/as o fracción.

Se expondrá un cuadro con las actividades programadas en la Sala de Profesores/as. Además,



los organizadores de las actividades colgarán en la Sala el listado del alumnado que no acuda a una actividad y que, por tanto, debe asistir a clase. Si la actividad incluyera el tramo del recreo, tendrán que informar también al personal de Cafetería con antelación.

d) Selección de alumnado participante en las actividades

Cuando en alguna actividad, extraescolar o complementaria, se lleve a cabo una selección del alumnado por límite de plazas u otro motivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El profesorado organizador de la actividad llevará a cabo una selección del alumnado atendiendo a los siguientes criterios:
 - Implicación del alumnado en la materia.
 - Interés manifiesto por participar en la actividad.
 - Buen comportamiento.
 - Participación y colaboración en actividades y proyectos.
 - En las actividades que impliquen la comunicación en lengua extranjera, adecuación del nivel competencial del alumno/a.
 - Otros factores propios de cada actividad, como, por ejemplo, la capacidad de las familias para acoger alumnado extranjero en el caso de los intercambios escolares.
- Una vez hecha una primera selección, el profesorado organizador se la comunicará por escrito al equipo docente del alumnado en cuestión, Jefatura de Estudios, Orientación y Dirección.
- Con una posterioridad de, al menos, un día, se llevará a cabo una reunión de todos estos agentes para dar por buena la selección o hacer propuestas de modificación. Estas propuestas deberán estar motivadas y ser aprobadas por acuerdo o votación. En caso de empate, el voto de la persona organizadora podrá dirimirlo.

3.5. Celebración del día de Andalucía

Entre las actividades que cada año se prevean para la celebración del Día de Andalucía, fomentaremos los hábitos de vida saludable a través de la organización de un “desayuno andaluz” que se distribuirá sin coste para el alumnado. Este se compondrá básicamente de pan con aceite de oliva.

Cada año, en reunión de Consejo Escolar, se acordarán los términos de esta actividad:

- Organizadores: Cafetería, familias de la AMPA, etc.
- Contenido del desayuno: Introducción de otros alimentos como tomate rayado, bebidas calientes o frías, etc.

El equipo directivo establecerá el horario de participación del alumnado y pondrá a disposición de los organizadores, si es necesario, un espacio con mobiliario adecuado.

3.6. Celebración del día de la Francofonía

El 20 de marzo es el día de la Francofonía. Dado el carácter plurilingüe de nuestro centro, con el Francés como primera lengua extranjera y lengua vehicular en varias materias, la celebración de la Francofonía es una oportunidad de colaboración entre los distintos departamentos en la



organización de una exposición multidisciplinar sobre un tema en relación con Francia y/o los países francófonos.

El Coordinador de Plurilingüismo organizará y coordinará las actividades en las reuniones semanales en las que participan los jefes de departamento de Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Música y Educación Física.

Las actividades tendrán preferentemente carácter práctico y manipulativo, por lo que se deberán evitar los murales, paneles informativos, etc.

La celebración del Día de la Francofonía implica a todos los departamentos didácticos del centro, ya sea a través de la propuesta y organización de actividades, ya sea a través de la colaboración con otros departamentos.

Finalmente, todas las acciones se concretarán en torno a la fecha del día 20 de marzo. Se establecerá un horario de visitas de los distintos grupos, que serán atendidos por alumnado de otros grupos. Este horario tendrá preferencia sobre otras actividades como, por ejemplo, pruebas de evaluación.

Eventualmente, se podrá invitar a alumnado de otros centros educativos, para lo que se establecerá un horario en los mismos términos que el anterior.

3.7. Catálogo de buenas prácticas docente

Nuestro claustro viene elaborando de manera consensuada a través de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y como propuestas de mejora una serie de líneas de actuación comunes a todas las materias. Estas líneas de actuación, que forman lo que denominamos "Catálogo de buenas prácticas docente", se van incorporando paulatinamente a nuestro Proyecto Educativo, por lo que deben ser tenidas en cuenta por todo el profesorado en su práctica docente.

El catálogo se informa a principio de curso al profesorado en la "Guía del Profesorado" que aparece como Anexo a este documento.





4. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones

Los órganos de coordinación de nuestro centro educativo son los previstos por en el artículo 82 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica.

4.1. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente

a) Equipo docente.

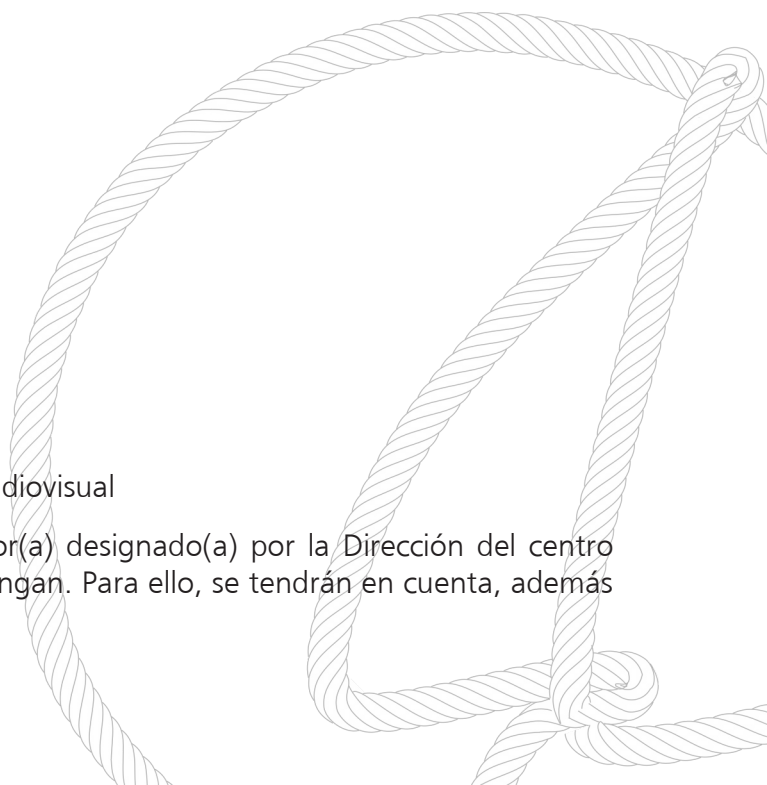
Se intentará que el equipo docente de cada grupo esté conformado por el menor número de profesores y profesoras posibles. Para ello, se organizarán las plantillas horarias de manera que cada docente pueda impartir el mayor número de horas de docencia posible en un mismo grupo o nivel.

b) Áreas de Competencias.

La composición de las áreas de competencias en nuestro centro es la siguiente:

- Área Sociolingüística:
 - Lengua Castellana y Literatura
 - Ciencias Sociales
 - Francés
 - Inglés
- Área Científico-Tecnológica:
 - Matemáticas
 - Ciencias Naturales
 - Tecnología
 - Educación Física
- Área Artística
 - Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Cada área de competencia tendrá un Coordinador(a) designado(a) por la Dirección del centro entre las jefaturas de departamento que la compongan. Para ello, se tendrán en cuenta, además





de las posibilidades organizativas del centro, los siguientes criterios:

- Implicación en los planes de mejora desarrollados en el centro.
- Capacidad organizativa y de coordinación demostrada en el centro.

c) Departamento de Orientación.

Según normativa.

d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

El jefe o jefa de este departamento será designado por la dirección del centro teniendo en cuenta las posibilidades organizativas y atendiendo a criterios de:

- Experiencia en coordinación de proyectos.
- Capacidad organizativa y de coordinación.
- Implicación en las actividades desarrolladas en el centro.

e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

La secretaria de este equipo recaerá en el jefe o jefa del departamento de FEIE.

f) Tutorías.

Se propiciará que el tutor o tutora de cada grupo imparta el máximo de horas de docencia en su grupo de tutoría.

g) Departamentos de coordinación didáctica.

En nuestro centro educativo, los departamentos de coordinación didáctica son, además de los ya nombrados de FEIE y Orientación, los siguientes:

- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales
- Educación Física
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Francesa
- Lengua Inglesa
- Matemáticas
- Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Tecnología
- Actividades Complementarias y Extraescolares

En el nombramiento del jefe o jefa de cada departamento por la dirección del centro, se tendrán en cuenta, además de lo previsto por normativa y de nuestras posibilidades de organización, los siguientes criterios:

- Capacidad de coordinación del trabajo en equipo.
- Implicación en las actividades desarrolladas en el centro.

En cuanto a la **Coordinación de la Atención Educativa** del alumnado que no cursa ninguna religión, dado el carácter interdisciplinar de la materia y el reducido tamaño de nuestro claustro,



esta será asignada cada año a un jefe/a de departamento del centro teniendo en cuenta criterios organizativos. Así pues, un mismo jefe/a podrá ser el encargado/a tantos curso como sea necesario.

Cada profesor o profesora será responsable de realizar su propia programación o programaciones. Los docentes que impartan esta materia serán elegidos en función de los recursos humanos disponibles.

4.2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.

a) Tutorías

Según normativa.

b) Jefaturas de departamento

Teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (IES), así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, y cuando la organización del centro lo permita, la persona que ostente la jefatura de departamento dispondrá de una reducción de sus horas lectivas en los siguientes términos:

- Dos horas semanales para los jefes de departamentos unipersonales o de dos miembros.
- Tres horas semanales para los jefes de departamentos de tres o cuatro miembros.
- Cuatro horas semanales para los jefes de departamentos de cinco o más miembros.
- Tres horas semanales para las jefaturas de los departamentos de Orientación y FEIE.
- Dos horas semanales para la Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

e) Coordinaciones de área

De igual modo, los coordinadores y coordinadoras de área dispondrán de una reducción horaria adicional de dos horas semanales cuando la organización del centro lo posibilite.





5. Procedimientos y criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación del alumnado

Cabe distinguir entre el equipo docente de un grupo y el de un alumno/a:

- El equipo docente de un grupo es el conjunto de profesores y profesoras que imparten docencia a todo o parte del alumnado de ese grupo.
- El equipo docente de un alumno/a es el conjunto de profesores y profesoras que imparten docencia a ese alumno/a en particular y el profesorado responsable del seguimiento de sus materias pendientes.

El equipo docente de cada grupo será convocado para las evaluaciones inicial y de seguimiento.

En el caso de la evaluación ordinaria, se convocará, además de al equipo docente, a todo el profesorado responsable de las materias pendientes del alumnado del grupo, de manera que se garantice la presencia completa de los equipos docentes de cada alumno o alumna en la toma de decisiones que le atañan.

5.1. Procedimientos y criterios de evaluación

Los criterios de evaluación aparecen recogidos en la Orden de 30 de junio de 2023.

Además de la evaluación inicial y de las sesiones de evaluación continua y ordinaria prevista por la normativa vigente, en nuestro centro educativo contamos con los siguientes mecanismos de evaluación:

5.1.1. Reuniones de información y de coordinación antes del periodo lectivo.

Se trata de reuniones definidas por el centro que tienen carácter informativo para los equipos docentes. La fecha de estas reuniones viene fijada por Jefatura de Estudios. A ellas acude, además del equipo docente, el maestro/a de Pedagogía Terapéutica. Están coordinadas por el tutor/a y asesoradas por el Departamento de Orientación, y en ellas se comparte la información relativa al grupo útil para la atención a las necesidades educativas del alumnado, principalmente:

- Informes personales del alumnado.
- Informes psicopedagógicos.
- Informes médicos.
- Medidas de atención a la diversidad aplicadas y propuestas en cursos anteriores.
- Otro tipo de información (entrevistas con la familia, anteriores tutores y profesorado...).

Esta exposición de información relevante sobre las características específicas de algunos alumnos y alumnas servirá de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.

De forma complementaria, el tutor/a se reunirá con la jefa del DO para tratar las cuestiones más significativas respecto al alumnado NEAE de su grupo y otros temas que puedan ser de interés para la planificación de la respuesta educativa ante la diversidad de su tutoría.

5.1.2. Recogidas de información a mitad de trimestre ("Previsión de suspensos")

A la mitad de los trimestres 2º y 3º, las tutorías de cada grupo llevarán a cabo una recogida de información de todas las materias de su alumnado. Cada profesor(a) indicará cuáles son sus alumnos/as en riesgo de no superar la materia y una breve explicación de los motivos si lo



considera pertinente.

Este proceso se llevará a cabo a través de la plataforma Séneca.

Los tutores/as transmitirán esta información a las familias.

5.2. Criterios e instrumentos de evaluación

Los departamentos didácticos recogerán en sus programaciones los criterios de evaluación a aplicar al alumnado así como los instrumentos de evaluación utilizados. Estos se explicarán al alumnado a principio de curso.

5.3. Criterios de promoción

Promocionará de curso el alumno/a que haya superado todas las materias y/o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias.

Para los demás casos, tendremos en cuenta la normativa vigente y los siguientes **criterios de promoción** referidos a ellos:

- Que las materias o ámbitos que, en su caso, pudiera no haber superado, no le impida seguir con éxito el curso siguiente.

Se considerará que el alumno/a puede tener dificultades en el siguiente curso si:

- No supera materias con continuidad en el siguiente curso.
 - No supera la misma materia en dos niveles distintos.
 - Presenta dificultades en las materias de naturaleza instrumental.
- Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

Se estimará que un alumno/a tiene pocas expectativas de recuperación cuando:

- Se considere que la naturaleza de las materias no superadas le impide tener una base sólida y suficiente para remontar sus dificultades.
- No haya indicios de que su evolución negativa en las materias no superadas pueda haberse debido a motivos puntuales ajenos a su esfuerzo personal: enfermedad, cambio de domicilio, situación familiar, etc.
- Haya mostrado durante el curso una actitud poco responsable en su proceso de aprendizaje constatada por su equipo docente a través de hechos como los siguientes o similares:
 - No se ha presentado a todas las pruebas de evaluación en su fecha o con posterioridad por motivo debidamente justificado y/o no ha realizado las tareas evaluables propuestas: proyectos, exposiciones, etc.
 - No ha mostrado constancia en la realización de las tareas diarias en casa y/o no ha mostrado en clase la actitud de concentración, esfuerzo y trabajo necesarios para el aprendizaje.



- Que su promoción beneficie su evolución académica.

Se considerará que la promoción no va a beneficiar a la evolución académica de un alumno/a si:

- Se estima que la naturaleza y la cantidad de materias puede suponerle una carga inasumible en el siguiente curso.
- Pasar al siguiente curso le impide integrarse en un programa o nivel académico más adaptados a sus necesidades.

En el caso de que en la decisión de promoción de un alumno/a no existan consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes de su equipo docente.

Si la decisión de promoción no fuera favorable, esta quedará debidamente justificada en el acta de evaluación.

La promoción del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil de salida. Este viene determinado para 2º de ESO en el Perfil Competencia. Para los niveles de 1º y 3º, tendremos en cuenta los siguiente grados de adquisición:





Competencia en comunicación lingüística

1º ESO	3º ESO
<p>CCL1. Se expresa de forma oral y escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.</p>	<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a algunos contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.</p>
<p>CC2. Comprende textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.</p>	<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de cierta complejidad de los ámbitos personal, social y educativo para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p>
<p>CCL3. Localiza y selecciona, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista personal con la propiedad intelectual.</p>	<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta siguiendo algunas indicaciones información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p>
<p>CCL4. Lee de manera guiada obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.</p>	<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; conocer la importancia del patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.</p>
<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, se inicia en la identificación y aplicación de estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando el uso de un vocabulario y expresiones discriminatorias para evitar los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>



Competencia plurilingüe

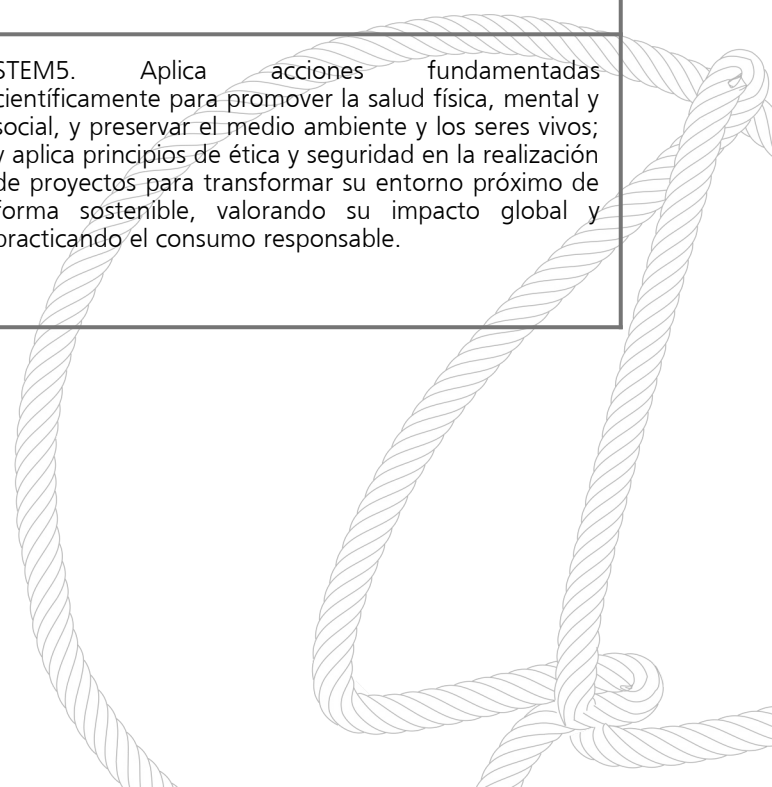
1º ESO	3º ESO
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y de manera simple tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa con relativa eficacia una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, comienza a utilizar estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y aplicar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal comprendiendo su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo para iniciarse en el conocimiento de sí mismo y de los demás.





Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)

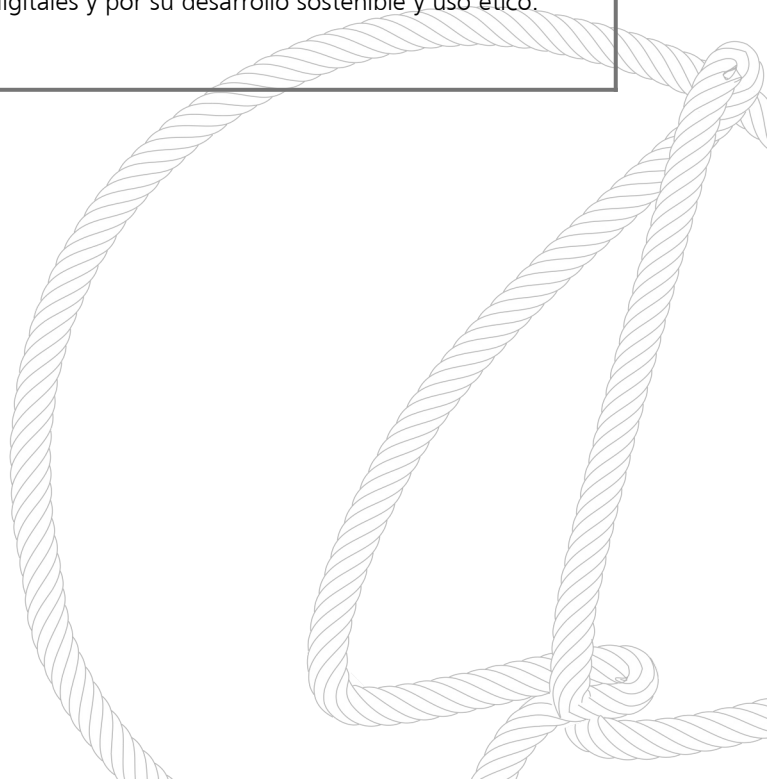
1º ESO	3º ESO
<p>STEM1. Utiliza métodos deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas sencillos, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.</p>	<p>STEM1. Utiliza métodos deductivos y se inicia en la utilización de métodos inductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas sencillos analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.</p>
<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos con ayuda del profesor.</p>	<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, resolviendo preguntas planteadas por el profesor y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.</p>
<p>STEM3. Realiza proyectos guiados por el profesor, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos básicos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos.</p>	<p>STEM3. Desarrolla proyectos planteados por el profesor, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p>
<p>STEM4. Interpreta y transmite, siguiendo las instrucciones del profesorado, los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y razonada y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>
<p>STEM5. Identifica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, atendiendo las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.</p>	<p>STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.</p>





Competencia Digital

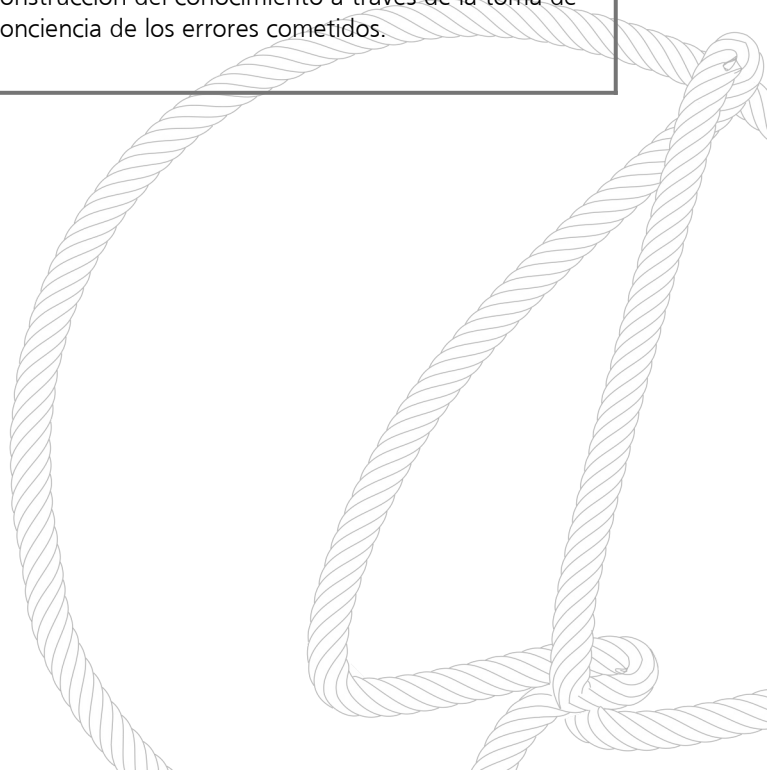
1º ESO	3º ESO
<p>CD1. Realiza, de manera guiada, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.</p>	<p>CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez y actualidad, seleccionando de manera guiada y almacenando las fuentes, respetando la propiedad intelectual.</p>
<p>CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje siguiendo las indicaciones del profesor, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección guiada de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.</p>	<p>CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales siguiendo las orientaciones del profesor, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.</p>
<p>CD3. Participa a través de herramientas que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.</p>	<p>CD3. Se comunica, participa y colabora, compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones y presencia para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.</p>
<p>CD4. Se preocupa por los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.</p>	<p>CD4. Identifica riesgos y medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p>
<p>CD5. Se inicia en la utilización, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.</p>	<p>CD5. Maneja aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos con ayuda del docente, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</p>





Competencia personal, social y aprender a aprender.

1º ESO	3º ESO
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones iniciándose en el afrontamiento con optimismo y empatía de la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje.	CPSAA1. Expresa sus emociones y profundiza en el fortalecimiento del optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce algunos riesgos relevantes para la salud, empieza a desarrollar hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), y conoce las conductas contrarias a la convivencia, iniciándose en el planteamiento de distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos más relevantes para la salud relacionados con factores sociales, profundiza en la adquisición de hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), reconoce conductas contrarias a la convivencia, plantea y empieza a aplicar estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y sienta las bases para comprender y respetar las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y empieza a tener en cuenta su importancia en el proceso de aprendizaje, comenzando a asumir tareas y responsabilidades y empezando a emplear algunas estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Reconoce, respeta y empieza a comprender proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas, conoce su importancia en el proceso de aprendizaje y comienza a incorporarlas al mismo para participar en el trabajo en grupo, aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, teniendo en cuenta el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, empezando a emplear fuentes para validar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Reflexiona sobre el planteamiento de objetivos a medio plazo y su importancia para desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Profundiza en el planteamiento de objetivos a medio plazo y en el desarrollo de estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.





Competencia ciudadana

1º ESO	3º ESO
<p>CC1. Enumera cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática a partir de procesos históricos y sociales que generan su propia identidad, explicando la importancia de los valores y normas éticas como guía para una conducta individual y social, siendo capaz de participar en actividades grupales a partir del diálogo, el respeto y la escucha activa de sus compañeras y compañeros.</p>	<p>CC1. Enumera las ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales que lo determinan, comparando las normas y mostrando empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás dentro del contexto más próximo.</p>
<p>CC2. Enumera los principios y valores básicos del sistema democrático de la Unión Europea y de España, los derechos humanos y de la infancia, iniciándose en actividades grupales en beneficio de una convivencia democrática y pacífica, analizando la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y alcanzar un desarrollo sostenible.</p>	<p>CC2. Conoce los principios y valores que generan el proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, promoviendo actividades comunitarias con una toma de decisiones o la resolución de conflictos con espíritu democrático, respetando la diversidad, la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y alcanzando la ciudadanía mundial.</p>
<p>CC3. Conoce los principales problemas éticos de actualidad, iniciándose en su análisis para lograr un pensamiento crítico con el que fomentar las posiciones personales donde el diálogo, el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación que generaliza estereotipos y prejuicios.</p>	<p>CC3. Identifica los problemas éticos fundamentales, distinguiendo entre los valores propios y ajenos, y empezando a construir juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, rechazando cualquier tipo de discriminación o violencia.</p>
<p>CC4. Expone las relaciones sistemáticas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del conocimiento de los principales problemas ecosociales locales y globales, iniciándose en el análisis de estilos de vida comprometidos con hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>CC4. Analiza las relaciones sistemáticas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuales locales y globales para fomentar un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.</p>





Competencia emprendedora

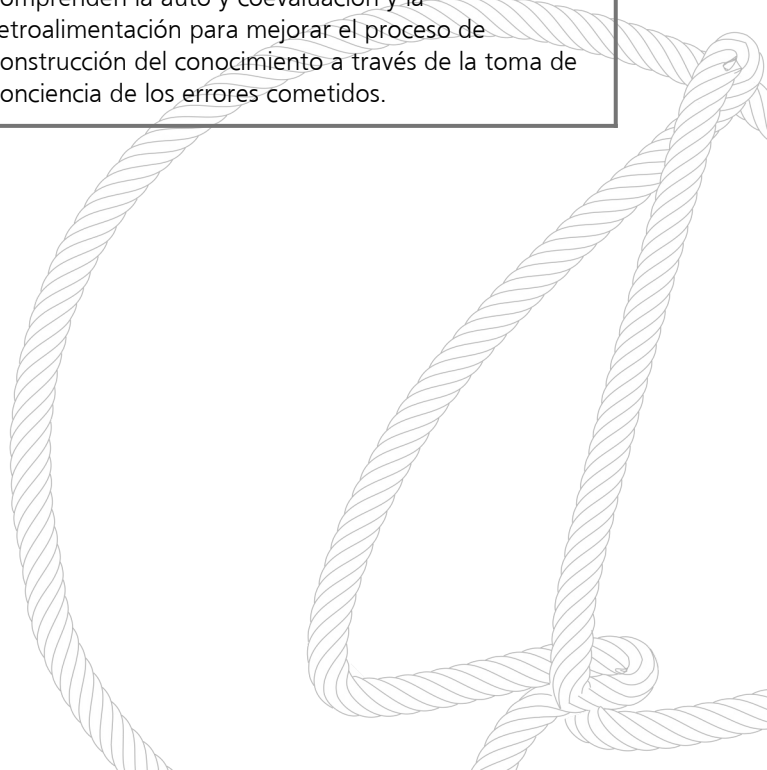
1º ESO	3º ESO
<p>CE1. Se inicia en el conocimiento de necesidades y analiza los retos con espíritu crítico, empezando a analizar las posibilidades de un desarrollo sostenible, sintetizando el impacto que puedan generar en el entorno, para construir ideas y soluciones en el ámbito social y educativo.</p>	<p>CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.</p>
<p>CE2. Enumera algunas de las fortalezas y debilidades propias, empezando a emplear estrategias de autoconocimiento, conociendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades concretas, usando algunas destrezas básicas que le permita el trabajo en equipo y le ayuden a analizar problemas de la vida diaria para poder llevar experiencias emprendedoras que generen valor.</p>	<p>CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.</p>
<p>CE3. Participa en la organización del trabajo de análisis de ideas y soluciones valiosas, así como la planificación de tareas para la toma de decisiones que puedan generar un modelo emprendedor e innovador donde la experiencia sea un papel clave para la creación de oportunidades.</p>	<p>CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>





Competencia en conciencia y expresiones culturales

1º ESO	3º ESO
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones iniciándose en el afrontamiento con optimismo y empatía de la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje.	CPSAA1. Expresa sus emociones y profundiza en el fortalecimiento del optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce algunos riesgos relevantes para la salud, empieza a desarrollar hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), y conoce las conductas contrarias a la convivencia, iniciándose en el planteamiento de distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos más relevantes para la salud relacionados con factores sociales, profundiza en la adquisición de hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), reconoce conductas contrarias a la convivencia, plantea y empieza a aplicar estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y sienta las bases para comprender y respetar las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y empieza a tener en cuenta su importancia en el proceso de aprendizaje, comenzando a asumir tareas y responsabilidades y empezando a emplear algunas estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Reconoce, respeta y empieza a comprender proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas, conoce su importancia en el proceso de aprendizaje y comienza a incorporarlas al mismo para participar en el trabajo en grupo, aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, teniendo en cuenta el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, empezando a emplear fuentes para validar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Reflexiona sobre el planteamiento de objetivos a medio plazo y su importancia para desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Profundiza en el planteamiento de objetivos a medio plazo y en el desarrollo de estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.





5.4. Criterios de titulación

En la deliberación sobre la obtención del título de Graduado en Secundaria, el equipo docente del alumno/a tendrán en cuenta:

- Que el alumno/a haya adquirido las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida.
- Que el alumno/a haya alcanzado los objetivos de la etapa.

En la valoración del objetivo de etapa b), se tendrán en cuenta los siguientes hechos constatados por el equipo docente u otros naturaleza similar:

- Se ha presentado a todas las pruebas de evaluación en su fecha o con posterioridad por motivo debidamente justificado.
- Ha realizado las tareas evaluables propuestas: proyectos, exposiciones, etc.
- Ha mostrado constancia en la realización de las tareas diarias en casa.
- Ha mostrado en clase la actitud de concentración, esfuerzo y trabajo necesarios para el aprendizaje.
- Que en el consejo orientador del alumno/a se pueda incluir una opción adecuada para su futuro formativo.

Se optará por la repetición o la no titulación cuando la nota media del expediente del alumno/a no le permita matricularse en una opción adecuada para su futuro formativo.

En esta decisión, entrarán en consideración:

- La nota media obtenida por el alumno/a a lo largo de la etapa.
- La valoración del equipo docente.
- El asesoramiento del departamento de Orientación.
- Los requisitos exigidos por la Administración Educativa para matricularse en la opción formativa que se considere adecuada.

En el caso de que en la decisión de titulación de un alumno/a no existan consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes de su equipo docente.

Si la decisión no fuera favorable a la titulación del alumno/a, esta quedará debidamente justificada en el acta de evaluación.

5.5. Participación del alumnado en las sesiones de evaluación

Al principio de las sesiones de evaluación podrá estar presente una representación del alumnado del no superior a tres alumnos/as.

El alumnado aportará sus impresiones sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje durante el trimestre. Para ello, habrá preparado previamente su intervención, que será el resultado de un proceso de reflexión de todo el grupo dirigido por el tutor o tutora en sesión de tutoría.

El alumnado representante recogerá la información que aporte el equipo docente y la transmitirá posteriormente a sus compañeros/as de grupo en sesión de tutoría.



5.6. Información a las familias

Las familias serán informadas sobre los resultados de la evaluación al final de cada trimestre a través de la plataforma iPasen y siempre que lo requieran a través de reunión con el tutor(a).

5.7. Procedimiento de aclaración, revisión y reclamación.

Las familias podrán iniciar procedimientos de aclaración, revisión y reclamación según lo previsto en los artículos 27, 28 y 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Así serán informados en la reunión inicial que mantendrán con ellos los tutores/as de sus hijos/as. La referencia normativa se destacará también en la página web del centro.

Además, a lo largo del curso, las familias y tutores legales que deseen revisar alguna prueba realizada por su hijo/a podrán solicitar una cita al profesor(a) de la materia directamente o a través del tutor(a), que trasladará la petición a quien compete. En ambos casos, habrá que especificar qué prueba o pruebas se quiere revisar.

La familia o tutores serán atendidos por el profesor(a), que les mostrará las pruebas y les informará sobre la corrección de la misma.

La entrevista con el profesor(a) es recomendable; los tutores y tutoras ofrecerán siempre esta posibilidad cuando se manifieste la intención de pedir copias de exámenes tal como quedará recogido en acta de la reunión con las familias.

Para obtener una copia de alguna prueba, la familia o tutor/a deberá rellenar el "Formulario de solicitud de copia de examen" disponible en Secretaría, donde lo entregará para su registro de entrada.

Secretaría trasladará la petición al docente o, en caso de ausencia, al Jefe o Jefa de Departamento a la mayor brevedad posible.

A partir de la fecha de entrada de la solicitud, el profesorado dispondrá de dos días para realizar las copias y entregarlas en Secretaría.

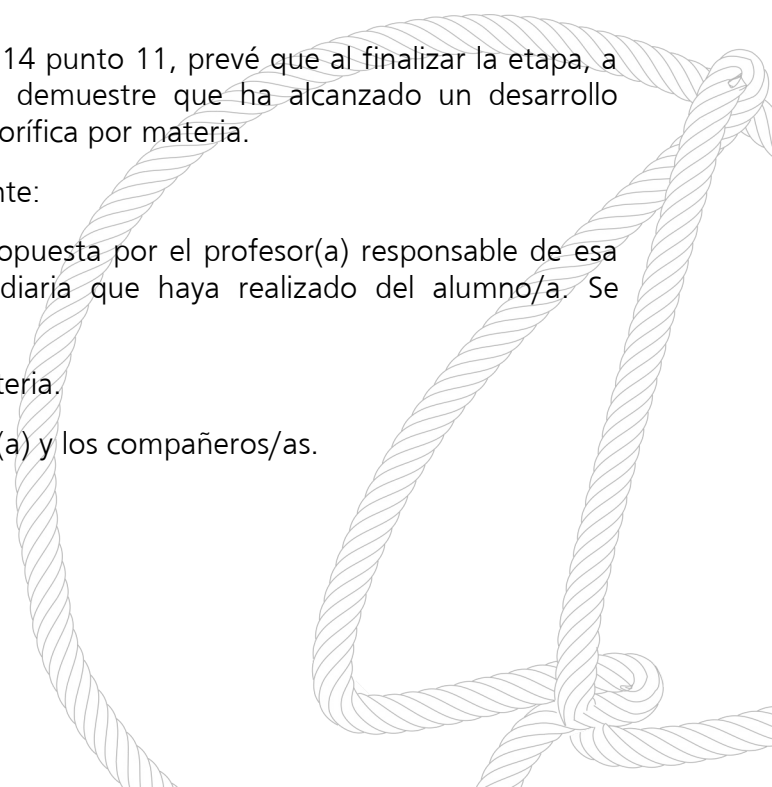
Al tercer día, las copias deberán estar a disposición de la familia o tutores en Secretaría, que las recibirán con registro de salida previo pago del servicio de reprografía.

5.8. Mención Honorífica

La Orden de 30 de mayo de 2023, en su artículo 14 punto 11, prevé que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia.

En nuestro centro, el procedimiento será el siguiente:

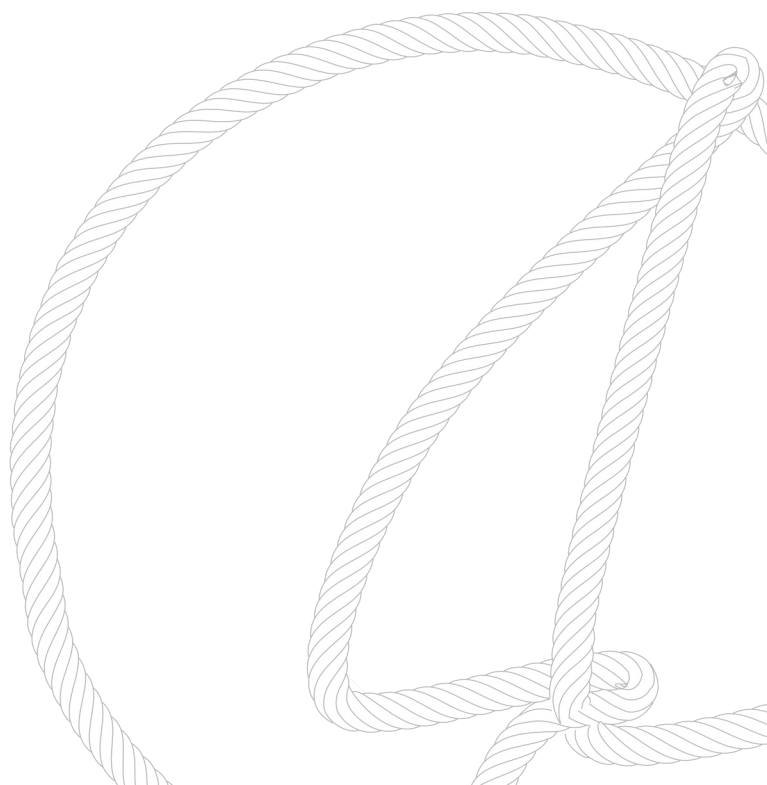
- La mención en una materia deberá ser propuesta por el profesor(a) responsable de esa materia y motivada por la observación diaria que haya realizado del alumno/a. Se valorarán positivamente:
 - La buena actitud mostrada hacia la materia.
 - La cortesía en el trato hacia el profesor(a) y los compañeros/as.
 - La asistencia y la puntualidad.
 - El buen uso de los materiales.





- La iniciativa personal.
- El alumno/a deberá haber alcanzado calificación final de Sobresaliente (9 o 10) en todos los cursos en los que haya cursado la materia.

Durante la sesión de evaluación, los profesores/as que deseen conceder este reconocimiento harán sus propuestas, que serán recogidas en acta y quedarán pendientes de la comprobación de las notas por parte de la Secretaría del centro. Si se cumplen los requisitos de nota, la mención se hará efectiva y quedará recogida en el historial académico del alumno/a.





6. Formas de atención a la diversidad

El presente apartado determina en nuestro centro la atención al alumnado que requiera medidas educativas orientadas a responder a sus necesidades concretas y a la adquisición de las competencias y de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria en general.

Las actuaciones a desarrollar se caracterizan por:

1. Tener en cuenta las características de la etapa para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
2. Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
3. Implicar a las familias como factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

La forma de la atención a la diversidad en nuestro centro se organizará según lo previsto en la normativa vigente:

- **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 14 de noviembre de 2013**, de la Dirección General de Participación y Equidad, para la atención educativa domiciliaria, destinada al alumnado con imposibilidad de acudir al centro docente por razones de enfermedad.
- **CIRCULAR de 28 de abril de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- **INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **CORRECCIÓN de errores de las Instrucciones de 12 de mayo de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.



- **ACUERDO de 23 de marzo de 2021**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre diferentes etapas educativa.
- **Instrucciones de 7 de junio de 2024**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión y Participación y Evaluación Educativa, por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Conserjería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía) para el curso 2024/2025.

Nuestro modelo de atención a la diversidad concreta además los siguientes aspectos:

En relación con la **Orden de 30 de mayo de 2023**:

- 6.1. La organización del apoyo a las adaptaciones curriculares.
- 6.2. Las medidas generales de atención a la diversidad definidas por el centro.
- 6.3. El procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.
- 6.4. Los aspectos generales del Programa de Diversificación Curricular.
- 6.5. Las programaciones de los ámbitos.

En relación con las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**:

- 6.6. Las medidas para la detección temprana de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- 6.7. Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica.

En relación con las **Instrucciones de 7 de junio de 2024**:

- 6.8. El Programa de Acompañamiento Escolar
- 6.9. La coordinación del equipo docente con el profesorado de Acompañamiento Escolar domiciliario.

6.1. Organización del apoyo a las adaptaciones curriculares significativas y programas específicos

La responsabilidad de la atención educativa del alumnado es compartida por todo su equipo docente. En este se encuentra el especialista de Pedagogía Terapéutica, que organizará su atención al alumnado en función de los siguientes datos:

- Número de alumnado NEE escolarizado en el centro.
- Número de alumnado con otro tipo de NEAE que requiera atención por parte del maestro de Pedagogía Terapéutica.
- Nivel Competencia Curricular del alumnado.



- Nivel en el que está escolarizado el alumnado.
- Materias en las que el alumnado requiere Adaptación Curricular Significativa.
- Programas específicos del alumnado.

Una vez obtenida esta información, el especialista de Pedagogía Terapéutica establecerá su horario de atención al alumnado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se primará la prevención (atención en los primeros cursos).
- El alumnado con mayores dificultades recibirá mayor número de horas de atención.
- Se priorizarán las materias en las que el alumnado tenga Adaptaciones Curriculares Significativas sobre las materias en las que el alumno/a sea más autónomo y su grado de integración social sea mayor.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará preferentemente dentro de su propio grupo.

De atenderse a grupos en el aula de apoyo, estos se conformarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Edad cronológica y curso.
- Tipo de necesidad según su diagnóstico.
- Nivel de competencia curricular.
- Tipo de intervención requerida según su programa específico o adaptación curricular significativa.
- Agrupamiento requerido para el fomento de la interacción o colaboración: pareja, pequeño grupo, individual.
- Sexo, para fomentar siempre la paridad e igualdad entre ambos sexos.
- Reparto entre el horario de atención semanal para distribuir las sesiones.

6.2. Medidas generales de atención a la diversidad definidas por nuestro centro

Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales quedan definidas en el artículo 31, punto 4, de la Orden de 30 de mayo de 2023.

La previsión de medidas de atención a la diversidad comienza cada curso con la organización de optativas y grupos por parte de Jefatura de Estudios. Esta organización tiene en cuenta:

- El número de alumnos/as matriculados en los diferentes niveles.
- El alumnado integrado en el Programa de Diversificación Curricular.
- Las optativas elegidas por el alumnado en 4º de ESO.
- La información recogida en los consejos orientadores del alumnado.

Tras el análisis de los datos numéricos de alumnos/as, dependiendo de sus necesidades, y de nuestros propios recursos materiales y humanos, se organizan las medidas previstas en el citado artículo. A continuación, se hacen aclaraciones sobre algunas de estas medidas:

a) Agrupación de materias en ámbitos

Se podrán integrar las materias en ámbitos de conocimiento teniendo en cuenta las siguientes condiciones y particularidades de nuestro centro educativo:



- Para garantizar la igualdad en el seguimiento y la evaluación de nuestro alumnado, la organización de materias en ámbitos deberá aplicarse en todos los grupos del mismo nivel.
- El ámbito sociolingüístico, de crearse, quedaría integrado por las materias de Geografía e Historia y Francés.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor(a) dentro del aula

Se priorizará la aplicación de este recurso en aquellos grupos en los que coincidan más alumnos/as que presenten desfase curricular en materias comunes obligatorias.

El segundo profesor desarrollará su labor dentro del aula acompañando en su aprendizaje a aquel alumnado que lo requiera.

El apoyo podrá realizarse en una o varias sesiones de la carga horaria de la materia.

Este profesor(a) de apoyo podría emplearse, si fuera necesario, en la atención al alumnado del grupo en el que apoya en grupos específicos, tal como se explica en el apartado d).

c) Desdoble de grupos

Se realizarán desdobles cuando la organización del centro lo haga posible y atendiendo a criterios pedagógicos.

d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.

Se trata de una medida temporal que pondremos en funcionamiento cuando se detecten necesidades comunes a un conjunto de alumnos/as. Para ello, como recurso humano, se contará con el profesor(a) de apoyo que se menciona en el apartado b).

Estos agrupamientos podrán atender al rendimiento del alumnado, intereses, ritmos de aprendizaje, etc.

e) Acción tutorial

En la dinámica habitual de las tutorías, se preverá la realización de seguimientos individualizados que pueden ir acompañados de compromisos educativos y/o de convivencia. La motivación de estos seguimientos pueden ser de tipo académico, médico, familiar, social, etc., por lo que pueden requerir reuniones de seguimiento tanto con el propio alumno/a como con su familia o tutores legales, su equipo docente, representantes de la Unidad de Salud Mental y/u otros profesionales sanitarios, Servicios Sociales, etc.

Estos seguimientos serán realizados por el tutor(a) y pueden requerir la intervención y/o el asesoramiento del Departamento de Orientación (Orientadora y/o maestro de PT) y/o Jefatura de Estudios.

f) Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutorías entre iguales y aprendizajes por proyectos

La puesta en práctica de estos modelos metodológicos se aplicará por el profesor o profesora en función de las necesidades del grupo, de su estilo de aprendizaje, de los recursos disponibles, etc.

Su aplicación quedará reflejada en las programaciones didácticas.



En el contexto de los Proyectos y Programas de Innovación que se desarrollan en el centro contamos con oportunidades de desarrollar aprendizajes por proyectos.

6.3. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Estos programas están definidos en los artículos 32 al 36 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

a) Programa de refuerzo (PRA)

Los PRA aplicados y/o concluidos serán informados a las familias por el tutor(a) junto con los boletines de notas y tras las recogidas de información que se llevarán a cabo para la evaluación inicial, las tutorías con las familias o la previsión de suspensos a mitad de los trimestres segundo y tercero.

b) Programas de profundización

Para la aplicación de un programa de profundización a un alumno/a, se tendrá en cuenta la información de su informe psicopedagógico sobre la conveniencia de esta medida.

Además, antes de celebrarse la sesión de evaluación inicial la orientadora mantendrá una entrevista con el alumnado, con el fin de detectar los intereses para la toma de decisiones sobre estos programas.

En esta reunión se consensuará en qué áreas está interesado el alumno/a para llevar a cabo un programa de profundización. Posteriormente, se transmitirá esta información al profesorado de la materia o materias en cuestión que, finalmente, teniendo en cuenta sus intereses personales y su nivel de competencia curricular tomará la decisión sobre su conveniencia.

6.4. Programa de Diversificación Curricular: Aspectos generales.

- a) Estructura del programa de Diversificación en 3º de ESO y 4º de ESO.
- b) Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específicas
- d) Criterios de calificación y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado.
- e) Procedimientos para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
- f) Criterios de titulación del alumnado.

a) Estructura del programa

El programa de diversificación curricular se ajusta a la estructura prevista en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

El alumnado cursará el Ámbito Lingüístico y Social en modalidad plurilingüe.

La creación del Ámbito Práctico queda condicionada a nuestras posibilidades organizativas en relación con los recursos humanos disponibles.

b) Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa

La incorporación al programa de diversificación curricular viene determinada por el artículo 39



de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En nuestro centro, se procede a realizar la pre-selección del alumnado candidato a entrar en el programa durante la evaluación de seguimiento del segundo trimestre.

Durante el tercer trimestre, la Orientadora procede a informar al alumnado y a sus familias de las características del programa y sus implicaciones en estudios futuros, además de la propuesta de inclusión en el mismo.

Una vez oído el alumnado y su familia, y con la necesaria conformidad de esta última, en la sesión de evaluación ordinaria se procede a realizar la selección final del alumnado. La incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas.

c) Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica

En el Programa de Diversificación Curricular se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que puede contribuir de una manera especial a solucionar las dificultades de aprendizaje y de convivencia y a atender a las necesidades educativas de estos alumnos y alumnas. Por ello el alumnado que está dentro de este programa dispone de dos horas de actividades tutoriales. Una de ellas corresponde al grupo de referencia en que se encuentra el alumno o alumna, siendo el responsable de impartirla el tutor o tutora del grupo. La otra hora es específica del alumnado del Programa de Diversificación, siendo la encargada de las actividades formativas la Orientadora del centro.

Las actividades formativas propias de la tutoría grupal tendrán como finalidad, entre otras, favorecer la integración de los alumnos y las alumnas en el grupo de referencia. Aunque estas actividades serán las que se hayan programado en el Plan de Acción Tutorial del centro para el conjunto de los alumnos del tercer y cuarto curso de la ESO, se deberán adecuar a las necesidades e intereses del alumnado de Diversificación.

Para facilitar el mejor conocimiento del alumnado de estos programas, así como el desarrollo de las actividades de tutoría grupal que se realiza con el mismo, en la designación de los tutores o tutoras de estos grupos se procurará que esta función recaiga sobre uno de los profesores o profesoras que imparten alguno de los ámbitos.

Las actividades formativas propias de la tutoría específica desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y la personalidad de este alumnado. Se incluirá un amplio trabajo en el ámbito de la educación emocional y desarrollo de estrategias adecuadas de aprendizaje.

También es necesario mencionar de manera especial, el tratamiento de la orientación tanto académica como laboral de este grupo de alumnos y alumnas. Para tal fin, se hará especial hincapié en las actividades que conforman este ámbito, a saber: el autoconocimiento del alumno/a, las oportunidades del entorno tanto académico como laboral, y un adecuado entrenamiento en la toma de decisiones razonada y sensata.

Asimismo, dentro de estas actividades se contemplará el desarrollo de sesiones individuales de tutoría con cada alumno o alumna, en ocasiones acompañados también por sus padres/madres o tutores/as legales.

Por lo tanto, para la organización de la tutoría, se diferencian dos grandes ámbitos: Análisis y funcionamiento del grupo, desarrollo de estrategias de aprendizaje y orientación académica y profesional, por un lado, y educación emocional, por otro lado.

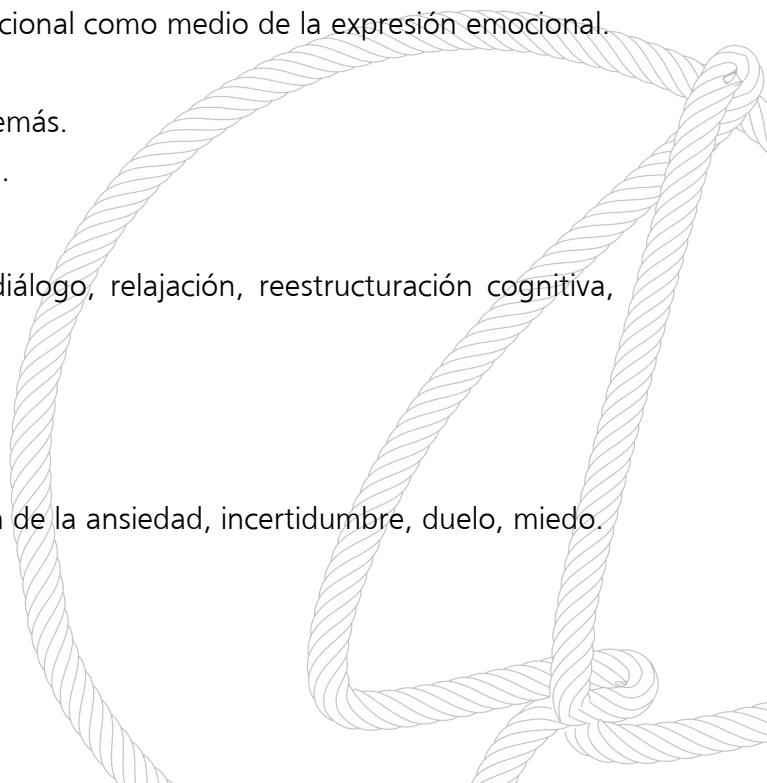


Los contenidos que corresponden al **primer bloque** se detallan a continuación:

- **Análisis del funcionamiento del grupo**
 - Situación del proceso de enseñanza-aprendizaje
 - Actitudes y motivación del alumnado.
 - Análisis del rendimiento académico.
 - Problemas de comportamiento.
 - Actitudes con el profesorado y familias.
 - Cooperación e integración social.
 - Aceptación de capacidades y limitaciones.
 - Preparación, evaluación y análisis de resultados.
- **Orientación Académica y profesional**
 - Autoconocimiento: Capacidades personales y académicas, limitaciones, expectativas, actitudes, análisis del entorno escolar, análisis del entorno familiar, reconocimiento y expresión de las propias emociones.
 - Conocimiento del sistema educativo.
 - Conocimiento del entorno laboral.
 - Facilitación de la toma de decisiones.
 - Expectativas e intereses académicos y profesionales.
- **Desarrollo de estrategias de aprendizaje**
 - Hábitos de estudio y de trabajo.
 - Planificación y organización del tiempo de estudio.
 - Estrategias y técnicas concretas: mapas conceptuales, esquemas, resúmenes.

En cuanto al **segundo bloque**, los contenidos seleccionados versarán sobre:

- **Conciencia emocional**
 - Vocabulario emocional.
 - Diferencia entre emociones y sentimientos.
 - El lenguaje verbal, el no verbal y el emocional como medio de la expresión emocional.
 - La escucha activa y la asertividad.
 - Reconocimiento de emociones en los demás.
 - Conciencia del propio estado emocional.
- **Regulación emocional**
 - Estrategias de regulación emocional: diálogo, relajación, reestructuración cognitiva, asertividad, etc...
 - Regulación de emociones e impulsos.
 - Tolerancia a la frustración.
 - Autocontrol emocional.
 - Especial atención este curso a la gestión de la ansiedad, incertidumbre, duelo, miedo.





- **Autoestima**
 - Noción de identidad: conocimiento de uno mismo.
 - Manifestación de sentimientos positivos hacia uno mismo y confianza en las propias posibilidades.
 - Valoración positiva de las propias capacidades y limitaciones.
 - Desarrollo de expectativas realistas sobre sí mismo.
- **Habilidades socio-emocionales**
 - Habilidades de relación: expresividad, comunicación, cooperación y colaboración social.
 - Empatía.
 - Relaciones constructivas con los demás.
 - Estrategias para la gestión de conflictos.
- **Habilidades de vida**
 - Habilidades de organización (del tiempo, trabajo, tareas cotidianas) y desarrollo personal y social.
 - Habilidades en la vida familiar, escolar y social.
 - Actitud positiva ante la vida.
- **Habilidades instrumentales**
 - Ejercicios de respiración.
 - Ejercicios de relajación.
 - Ejercicios de meditación.
 - Técnicas corporales.
- **Educación en valores:**
 - Coeducación e igualdad.
 - Respeto hacia la diversidad.
 - Democracia y participación.
 - Educación para la paz y la convivencia.
- **Hábitos de vida saludable:**
 - Educación afectivo-sexual.
 - Adicciones.
 - Uso adecuado de las TIC.

Con la selección y planificación de estos contenidos pretendemos, por un lado, cubrir los objetivos específicos de la tutoría del grupo de Diversificación Curricular y, por otro lado, reforzar y profundizar en los contenidos trabajados en la tutoría de su grupo de referencia.

Metodología

Aunque los bloques se presentan por separado, el trabajo se realizará de una forma globalizada y en función de las necesidades del grupo.

Se trabajará partiendo fundamentalmente de la propia realidad individual del grupo o de las



circunstancias, experiencias, toma de decisiones, conflictos surgidos en el seno del grupo.

La dinámica de trabajo será vivencial. Los contenidos teóricos serán los imprescindibles para poder trabajar con las experiencias reales o los que aporten información para poder entender la situación personal o social del alumnado.

El modelo de organización del aula, será el de combinar el trabajo individual, por parejas, por tríadas, o en gran grupo.

d) Criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa

Los criterios y procedimientos de evaluación del alumnado del Programa de Diversificación Curricular se recogen en las programaciones de cada uno de los ámbitos.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa, recogidas en las correspondientes programaciones en el sistema Séneca.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

e) Procedimientos para la recuperación de las materias pendientes

Se procederá tal como se indica en el artículo 46 de la Orden de 30 de mayo.

f) Criterios de titulación del alumnado

Los criterios de titulación del alumnado del Programa de Diversificación son los mismos que para el resto del alumnado.

6.5. Programaciones de los ámbitos

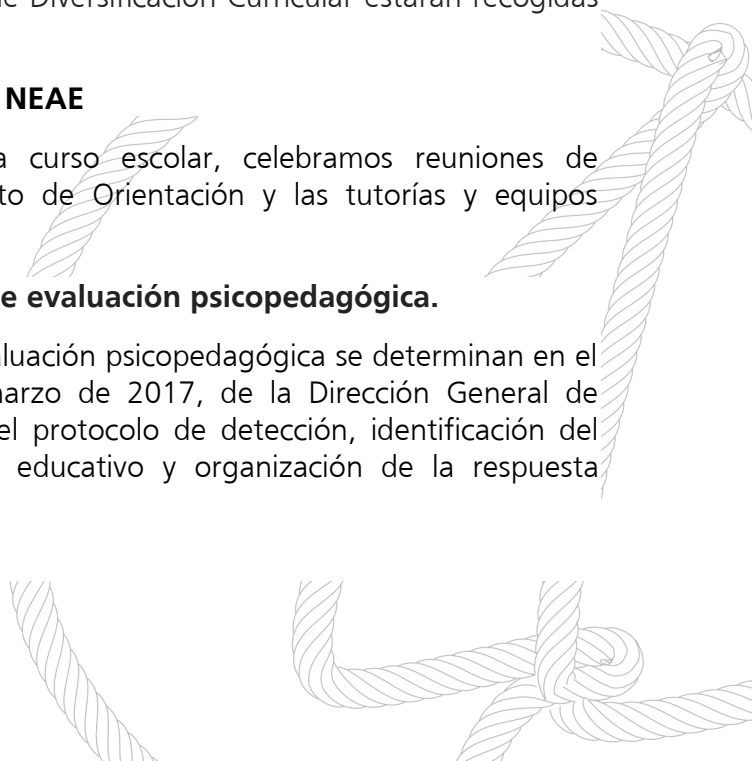
Las programaciones de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular estarán recogidas en el sistema Séneca.

6.6. Medidas para la detección temprana de las NEAE

Antes de comenzar el periodo lectivo de cada curso escolar, celebramos reuniones de información y coordinación entre el departamento de Orientación y las tutorías y equipos docentes, tal como se indica en el apartado 5.1.1.

6.7. Criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica.

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica se determinan en el apartado 2.3.3.c de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.





6.8. Programa de Acompañamiento Escolar

Durante el presente curso contamos con tres grupos del Programa de Acompañamiento Escolar (PROA) dentro de la modalidad B (impartido por el profesorado del propio centro).

El programa se imparte martes y jueves de 16:00h a 18:00h.

El coordinador durante este curso es el profesor Ricardo Galicer Sánchez.

6.9. Coordinación del equipo docente con el profesorado de Acompañamiento Escolar domiciliario

Cuando un alumno/a reciba atención domiciliaria, ya sea dentro del PROA o a través de cualquier otro programa, la coordinación de la(s) persona(s) encargadas de la atención y el equipo docente del alumno/a se llevará a cabo del siguiente modo:

- Se dispondrá de un documento de Drive (en adelante “cuadrante”) compartido por todos los agentes de manera que los miembros del equipo docente podrán indicar en él la información que quieran transmitir al alumno/a, y que el profesor(a) o maestro/a de atención domiciliaria hará llegar al alumno/a.
- Si un profesor(a) lo considera conveniente, podrá utilizar una plataforma educativa de su elección (Moodle, Classroom...) para comunicarse directamente con el alumno/a. En este caso, la tarea deberá indicarse también en el cuadrante.
- El profesorado que desee dejar material impreso o de cualquier tipo para el alumno/a podrá depositarlo en la carpeta correspondiente del casillero de Orientación de Conserjería.
- Se acordará con el profesor(a) o maestro(a) de atención domiciliaria o con la familia el día para la recogida de estos materiales al menos una vez a la semana, así como el día (el mismo u otro) para la entrega de tareas de la semana anterior del alumno/a a su equipo docente.
- El tutor(a) del alumno(a) será el encargado(a) de distribuir las tareas realizadas entre los miembros del equipo docente.
- Las pruebas serán entregadas exclusivamente al profesorado de atención domiciliaria, que deberá recogerlas en la Conserjería del centro. De no ser posible, se le harán llegar las pruebas a través de correo electrónico, corriendo la impresión de las mismas por su cuenta. Deberá evitar la impresión en casa del propio alumno/a con objeto de garantizar que los documentos no puedan quedar alojados en los equipos informáticos del alumnado.
- En ambos casos, el profesorado de atención domiciliaria será responsable de custodiar las pruebas hasta el momento de su realización por parte del alumno/a, de garantizar la realización de las mismas en las condiciones adecuadas y de guardarlas dentro de un sobre que cerrará en presencia de la familia una vez realizadas.
- El profesorado de atención domiciliaria entregará el sobre en el casillero de Orientación de la Conserjería del centro. El tutor(a) recogerá este sobre y será el encargado(a) de distribuir las pruebas entre el equipo docente.



7. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

7.1. Recuperaciones a lo largo del periodo lectivo

El alumnado que tenga materias pendientes de evaluación positiva de años anterior será objeto de Programas de Refuerzo hasta la superación de sus dificultades. Esto podrá ocurrir durante el curso, independientemente de que el registro oficial de la nota no se realice hasta la evaluación final.

Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado, los departamentos didácticos acordarán por consenso o votación los programas para que el alumnado pueda superar sus dificultades independientemente de que el seguimiento se lo haga el mismo profesor(a) que lo atendió en la materia pendiente u otro/a.

No obstante, se podrán aplicar las adaptaciones que fueran necesarias y se podrán diferenciar también distintos contextos de recuperación: materias o ámbitos con continuidad, sin continuidad, etc.

Estos PRA serán comunicados a las familias o tutores al inicio del curso según el procedimiento recogido en el punto "6. Atención a la diversidad".

Durante el curso se facilitará el seguimiento de los programas con el establecimiento de calendarios de pruebas a lo largo de una semana en tres momentos:

- Dentro de la primera quincena de octubre.
- Dentro de la primera quincena de febrero.
- Dentro de la primera quincena de mayo.

Los departamentos que lo acuerden podrán establecer pruebas de evaluación de los programas en estos periodos. Para ello, tendrán que solicitarlo a Jefatura de Estudios durante la última semana del mes anterior y aportarán la lista del alumnado afectado por grupos.

Jefatura de Estudios establecerá el calendario de pruebas. Este calendario y las listas se expondrán en la sala de profesores/as y deberá ser priorizado por todo el claustro.

7.2. Recuperaciones del alumnado que haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

El proceso se rige por lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

7.2.1. Responsabilidades de los Departamentos Didácticos

El plan de recuperación será el mismo para todo el alumnado que tenga la materia pendiente. Su elaboración correrá a cargo del Departamento correspondiente. Su seguimiento lo realizará normalmente el último profesor(a) que le impartió la materia al alumno/a. Si no fuera posible, o por acuerdo de Departamento, el encargado/a será el Jefe/a de Departamento. Si no fuera posible, la responsabilidad pasaría al Coordinador(a) de Área.

En última instancia, Jefatura de Estudios tendrá potestad para encargar el seguimiento de estos programas a un docente del Departamento o Área correspondiente. Esto implica que Jefatura de Estudios podrá nombrar al docente que considere adecuado para que realice las pruebas



durante el mes de septiembre y las corrija y valore.

Durante el primer trimestre, se informará en ETCP del alumnado que se encuentre en situación de ejercer este derecho por no haber titulado durante el curso anterior y haber superado los límites de edad establecidos en el Decreto 102/2023. Este alumnado habrá agotado ya la primera convocatoria de las pruebas extraordinarias.

En las evaluaciones finales de 4º, cada profesor(a) será el encargado(a) de registrar el alumnado que pueda acogerse a este derecho en su materia.

Para el primer grupo de alumnos/as, los planes deberán estar depositados en Jefatura de Estudios antes del 1 de junio; para los segundos, antes del 1 de julio.

Los planes detallarán:

- El nombre de la materia.
- El profesor(a) encargado/a de su seguimiento.
- La referencia normativa (Orden de 30 de mayo) de manera que el interesado pueda consultar los elementos curriculares de la materia.
- Los saberes básicos implicados.
- Una orientación metodológica (fotocopias, manuales, recursos en Internet...).
- Una descripción orientativa de las pruebas a realizar.

7.2.2. Responsabilidades de las personas interesadas

La persona interesada tendrá que entregar una solicitud en la Secretaría del centro según el modelo que consta como Anexo a este documento durante los diez últimos días naturales del mes de junio.

En la solicitud, indicará claramente un correo electrónico que será el único medio por el que nos pondremos en contacto con él o ella.

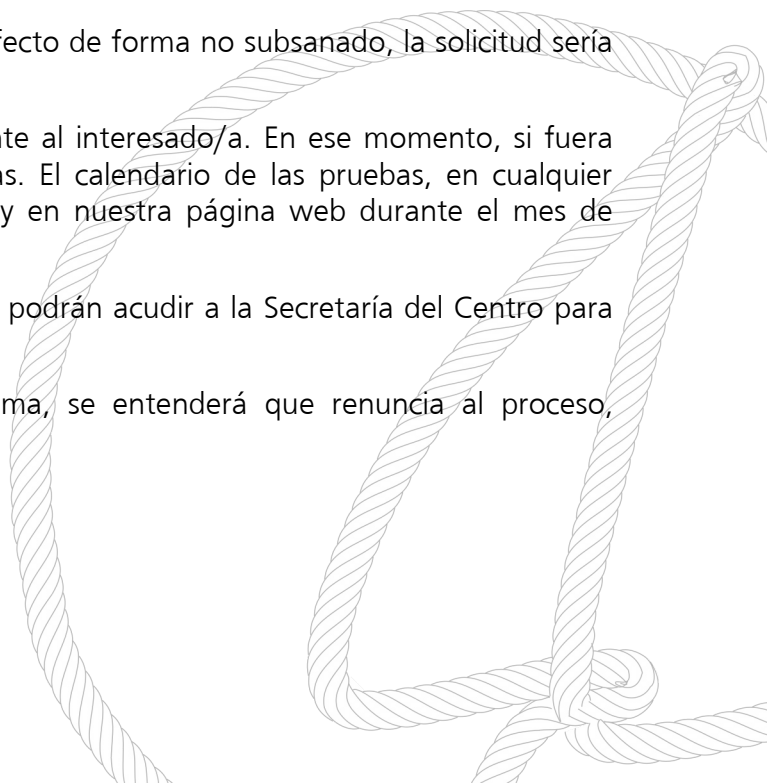
De detectarse defectos de forma, estos serán comunicados en cuanto se detecten y deberán ser subsanados dentro del plazo de inscripción.

Si no se cumplieran los requisitos, o si existiera defecto de forma no subsanado, la solicitud sería desestimada, lo que se informaría al interesado/a.

Si la solicitud es aceptada, se informará igualmente al interesado/a. En ese momento, si fuera posible, se le comunicaría la fecha de las pruebas. El calendario de las pruebas, en cualquier caso, será expuesto nuestro tablón de anuncios y en nuestra página web durante el mes de julio.

Del 4 al 9 de julio (ambos incluidos) los admitidos podrán acudir a la Secretaría del Centro para recoger el plan de recuperación de la materia.

Si el interesado/a no pasa a recoger el programa, se entenderá que renuncia al proceso, incluidas las pruebas de septiembre.





8. Plan de Orientación y Acción Tutorial

El desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial tiene como principal finalidad definir las competencias, objetivos y actuaciones que el Departamento de Orientación desarrollará en nuestro centro educativo. Constituye así el documento que guiará las tareas a desarrollar desde este Departamento.

Nuestro POAT se presenta como Anexo a este documento.





9. Criterios y procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

Los compromisos educativos y de convivencia vienen definidos en los artículos 18 y 19 de la Orden de 20 de junio, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

9.1. Criterios para suscribir compromisos educativos

La normativa establece que estos compromisos se ofrecerán a las familias del alumnado con tres materias o ámbitos no superados tras la primera o la segunda evaluación.

Las tutorías, asesoradas por el Departamento de Orientación, valorarán también el caso de aquellos alumnos/as que:

- Presenten dificultades de aprendizaje.
- Tengan dificultades para organizar y planificar sus tareas escolares.
- Presenten falta de autonomía.
- Presenten falta de motivación para asistir a clase.
- Presente ausencia total o parcial de responsabilidad sobre sus deberes como estudiante .
- Cuyas familia tenga dificultades para recabar información de las tareas escolares y de los resultados de las pruebas de evaluación de su hijo/a.

9.2. Criterios para suscribir compromisos de convivencia

Tal cómo se indica en el artículo 19.3 de la Orden de 20 de junio de 2011, los compromisos de convivencia se ofrecen al alumnado que:

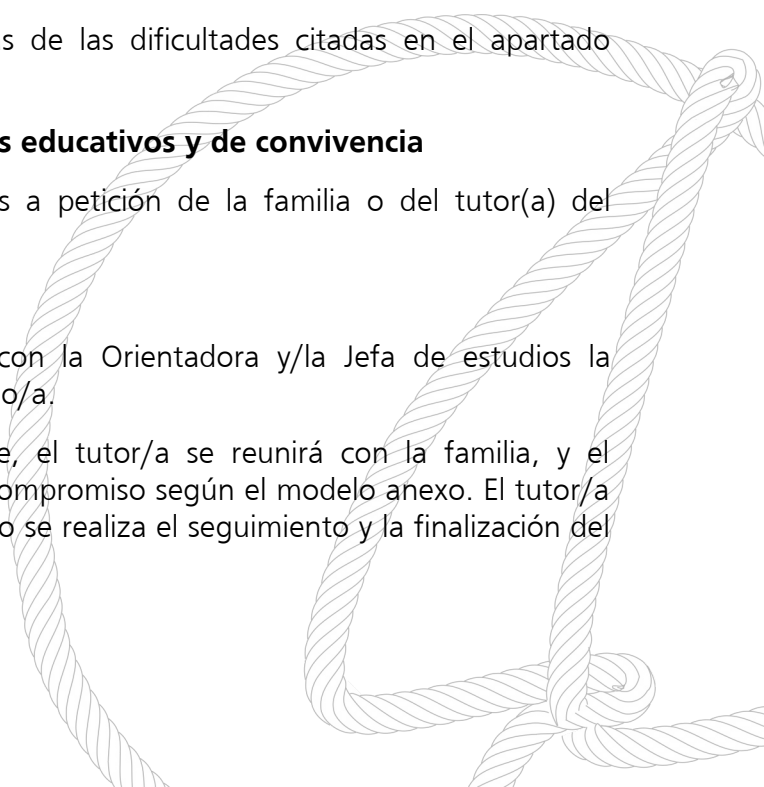
- Presenta problemas de conducta.
- Presenta dificultades para aceptar las normas de convivencia del centro.
- Paralelamente, presenta una o más de las dificultades citadas en el apartado anterior.

9.3. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia

Los compromisos educativos podrán ser suscritos a petición de la familia o del tutor(a) del alumno/a.

A petición de la familia:

1. Se valorará por parte del tutor/a junto con la Orientadora y/la Jefa de estudios la conveniencia del instrumento para el alumno/a.
2. En caso de que se considere conveniente, el tutor/a se reunirá con la familia, y el alumno/a si es conveniente, y firmarán el compromiso según el modelo anexo. El tutor/a explicará a la familia en qué consiste y como se realiza el seguimiento y la finalización del mismo.





3. En caso de que se considere que esta estrategia no es adecuada para el caso, se comunicará a la familia mediante entrevista y se le propondrá una intervención alternativa, dejando constancia escrita de ello.
4. Una vez firmado, el compromiso ha de tener el visto bueno de la directora del centro.
5. En el compromiso ha de constar el tiempo estimado de duración del mismo.
6. Han de realizarse reuniones de seguimiento de los compromisos con la temporalización estimada que se indique en el mismo.
7. Toda finalización de compromiso ha de realizarse mediante entrevista con la familia y el alumno, si es el caso, indicando el motivo del mismo y debe quedar firmado por los presentes. De esta finalización ha de dar el visto bueno la directora del centro.

9.4. Procedimientos para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos

El seguimiento se realizará tal como se indica en la Orden 20 de junio (artículo 20.4 y 20.5).

El Consejo Escolar será informado de los compromisos educativos suscritos junto con el informe de resultados trimestral correspondiente, y de los compromisos de convivencia, en las reuniones de la Comisión de Convivencia trimestrales.

Se velará por no revelar la identidad del alumnado concernido, de modo que no se aportarán ni nombres ni iniciales.

9.5. Modelos de compromiso educativo y de convivencia

Se adjuntan a este Plan de Centro nuestros modelos de compromiso educativo y de convivencia.





10. Plan de convivencia

Nuestro Plan de convivencia se presenta como Anexo al presente documento.





11. Plan de Formación del Profesorado

El Plan de Formación del Profesorado es un documento de carácter anual que se adjunta como Anexo a este Proyecto Educativo.





12. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

12.1. Horario del centro

Nuestro centro permanece abierto en jornada de mañana de 08:00h a 14:30h. Este tiempo se distribuye en seis sesiones lectivas de una hora de duración y un tramo de recreo de media hora entre las sesiones tercera y la cuarta.

12.2. Horario del alumnado

En la elaboración de los horarios del alumnado, se priorizarán los siguientes criterios siempre que la organización de los horarios lo permita:

- Que una asignatura no se imparta más de una vez a última hora.
- Que las horas de las materias de 2 sesiones semanales no se impartan en días consecutivos.
- Que en las materias con 3 sesiones semanales, estas no se sitúen en tres días consecutivos.
- En el caso de los ámbitos, que estos se distribuyan en tramos de dos sesiones consecutivas al día.

La distribución de la atención al alumnado con NEAE por parte del maestro/a de Pedagogía Terapéutica será diseñada por este profesional atendiendo a criterios pedagógicos, consensuada en el departamento de Orientación y supervisada y aprobada por Jefatura de Estudios.

12.3. Horario del profesorado

Los horarios del profesorado serán elaborados por Jefatura de Estudios.

En el caso particular del departamento de Orientación, sus miembros elaborarán de manera consensuada sus horarios de atención al alumnado según criterios pedagógicos. Estos horarios serán supervisados y aprobados por Jefatura de Estudios.

El horario del profesorado de las distintas religiones se realizará de manera coordinada con los institutos con los que compartamos sus servicios.

La hora de atención a las familias por parte de los tutores/as es el lunes de 16:00h a 17:00h.

12.4. PROA

El Programa de Refuerzo y Orientación y Apoyo de la Junta de Andalucía (PROA) en su modalidad de Acompañamiento Escolar, se imparte habitualmente martes y jueves de 16:00h a 18:00h.

12.5. Horario del personal de administración y servicios

El horario del personal de administración y servicios es de lunes a viernes de 07:45h a 14:45h.

El horario de atención al público de Secretaría es de 08:30h a 10:30h preferentemente con cita.



13. Procedimientos de evaluación interna

Los procedimientos de evaluación interna son la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

13.1. Plan de Mejora

El Plan de Mejora, de carácter anual, será elaborado por la Dirección del Centro con las aportaciones de claustro de profesores. Para ello, además de las propuestas de mejora que puedan recibirse a final de curso, se llevará a cabo una recogida de propuestas durante el primer mes del curso escolar a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, que valorará su conveniencia y contribuirá a su diseño y seguimiento.

En el diseño del Plan de Mejora se priorizarán las propuestas de mejora derivadas de la puesta en práctica del Proyecto Directivo vigente y se incorporarán las propuestas trabajadas en ETCP.

El Plan de Mejora y su seguimiento serán presentados periódicamente al Equipo de Evaluación para su análisis.

El Plan de Mejora del curso actual se adjunta como Anexo al presente Proyecto Educativo.

13.2. Memoria de autoevaluación

La memoria de autoevaluación será elaborada por la Dirección del centro con la colaboración del Jefe de FEIE y revisada por el Equipo de autoevaluación.

Durante el mes de junio, se recogerá información concerniente a los factores clave de desempeño del centro educativo establecidos por la CEJA a partir del siguiente listado de fuentes:

- Oleada de datos de indicadores homologados de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
- Matriz de oportunidades de mejora de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
- Encuestas de satisfacción de alumnado y familia.
- Análisis de resultados de los Departamentos Didácticos.
- Memorias de los Proyectos y Planes, PFC y GT.
- Análisis de las Tutorías.
- Evaluación del Plan de Formación del CEP y observaciones del asesor.
- Observaciones Inspección.
- Observaciones y sugerencias recogidas en las reuniones de Claustro, Consejo Escolar, Plurilingüismo, Área, Departamentos Didácticos, AMPA, Junta de Delegados y Padres y Madres Delegados/as que se hayan celebrado a lo largo del curso que se le hayan hecho llegar.

A este listado de fuentes, se añadirán las que se hayan seleccionado para validar los indicadores de proceso y logro en el Plan de Mejora de cada curso académico.

Todos los agentes de la comunidad educativa colaborarán en la recogida de datos según las



indicaciones establecidas a tal efecto por el Departamento FEIE.

Las conclusiones alcanzadas por la Memoria de Autoevaluación se comunicarán al Claustro y al Consejo Escolar en sesión ordinaria durante el primer trimestre del siguiente curso.





14. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías

Al realizar los agrupamientos del alumnado se buscará crear grupos heterogéneos a nivel interno y equilibrados con el resto del mismo nivel educativo.

Para alcanzar esta heterogeneidad y el equilibrio, se distribuirán por igual entre los grupos de cada nivel dentro de las posibilidades organizativas del centro:

- Chicas y chicos
- En 1º, alumnado proveniente de centros con Primera Lengua Extranjera Francés o Inglés
- Alumnado del Programa de Diversificación
- Alumnado con NEAE
- Alumnado de atención domiciliaria
- Alumnado repetidor
- Alumnado que haya promocionado por imperativo legal
- Alumnado inmigrante
- Alumnado con conductas disruptivas
- Alumnado sobrevenido a lo largo del curso

Como fuente de información para la organización de los grupos se tendrá en cuenta los siguientes documentos y cualquier otro que resulte pertinente:

- Informes de tránsito.
- Actas finales de evaluación del curso anterior.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios del curso anterior.
- Documentos de matriculación.

Se tendrá en cuenta además el propio conocimiento informal que el profesorado tiene de su alumnado como, por ejemplo, la incompatibilidad o la afinidad entre alumnos y alumnas siempre que esto pueda tener una repercusión en el normal desarrollo de las clases y/o en la evolución académica del alumnado.

Una vez establecidos los grupos, el alumnado podrá solicitar un cambio debidamente motivado. Para esto tendrá que pedir a su tutor(a) el documento correspondiente y se lo devolverá tras ser cumplimentado por la familia. El tutor(a) entregará la solicitud a Jefatura de Estudios. Todo este proceso tendrá que llevarse a cabo obligatoriamente dentro de los tres primeros días lectivos del curso.

La solicitud de cambio de grupo será valorada y aceptada o denegada por Jefatura de Estudios.

Para la asignación de las tutorías, será imprescindible que el tutor(a) imparta clase a todo el alumnado. Además de este requisito, se tendrán en cuenta otros factores:

- Se propiciará la continuidad del tutor(a) con un grupo de alumnos/as.
- Se propiciará que el tutor(a) imparta el mayor número de horas posible a su grupo.



15. Criterios para determinar la oferta de materias optativas

Dada la naturaleza plurilingüe de nuestro centro, el alumnado cursará durante toda la etapa la materia de 2ª Lengua Extranjera, en nuestro caso, Inglés.

El alumnado de 4º de modalidad plurilingüe cursará dos ANL en Francés: Geografía e Historia y una optativa.

El alumnado ordenará las materia optativas de mayor a menor preferencia. La optatividad se ajustará en la medida de lo posible a las preferencias del alumnado teniendo en cuenta la combinación de las materias y los recursos humanos disponibles.





16. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas

Todos los departamentos didácticos realizarán sus programaciones en la plataforma Séneca, por lo que seguirán los apartados marcados en este sistema.





17. Planes estratégicos

En nuestro centro, se desarrollan los siguientes planes programa educativos que presentamos agrupados por ámbitos:

17.1. Escuelas sostenibles y saludables

- a) Bienestar emocional
- b) Hábitos de vida saludables: "Forma Joven"
- c) Red de Escuelas Promotoras de Salud
- d) Aldea: "Huertos escolares"
- e) Proyecto Aulas Verdes Abiertas*

17.2. Comunicación, arte y emprendimiento

- a) Comunica: "Lectura y escritura funcional y creativa"
- b) Programas culturales: "Aulas de Cine" y "Vivir y sentir el Patrimonio"
- c) Emprendimiento educativo: "Finanzas para jóvenes"
- d) Bibliotecas Escolares

17.3. Innovación

- a) Escuela 4.0
- b) Plan de Actuación Digitalización

17.4. Inclusión y participación

- a) PROA Andalucía: Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria
- b) Red Andaluza: Escuelas Espacio de Paz*
- c) Pacto de Estado: Prevención Violencia de Género*

17.5. Internacional

- a) Programa de Intercambios Escolares

(*) Pendientes de aprobación.





18. Estrategia digital

18.1. Recursos digitales

Nuestro centro dispone de cuatro equipos de sobremesa para la administración del mismo (Secretaría, Administración y Equipo Directivo). En cuanto al sistemas operativos utilizado, dos equipos funcionan con Windows 7 y los dos restantes con Windows 10.

Cada profesor tiene a su disposición un portátil de dotación de la Junta de Andalucía. Se dispone también de 4 ordenadores de sobremesa en la Sala de Profesores, 1 portátil en Conserjería para control de presencia y reserva de equipos, 1 portátil en la sala de profesores para control de presencia, 17 aulas con un ordenador de sobremesa conectado a una pantalla digital. Cada departamento tiene un ordenador de sobremesa, al igual que la Biblioteca.

El centro tiene a disposición del alumnado 3 carritos de portátiles con 16 unidades en cada uno, dando un total de 48 portátiles.

También el aula de informática, con 16 ordenadores de sobremesa. Estos equipos utilizan los siguientes sistemas operativos: EducaAndOS, Guadalinux y Chromebook respectivamente.

Todos los equipos tienen acceso a Internet con conexión Ethernet o Andared corporativo.

También se dispone de varias cámaras webcam para conectarse a un ordenador de sobremesa para realizar videoconferencias.

Durante el verano de 2025, nuestro centro ha sido dotado con pantallas digitales, de manera que todas las aulas están equipadas con este recurso.

18.2. Organización del centro.

Aspiramos a convertir los espacios virtuales de aprendizaje en una de las señas de identidad del centro, considerando estar a un paso de ello. La revisión y mejora de sus contenidos, su actualización continua y el incremento de la participación de toda la comunidad educativa abrirán la puerta a la excelencia.

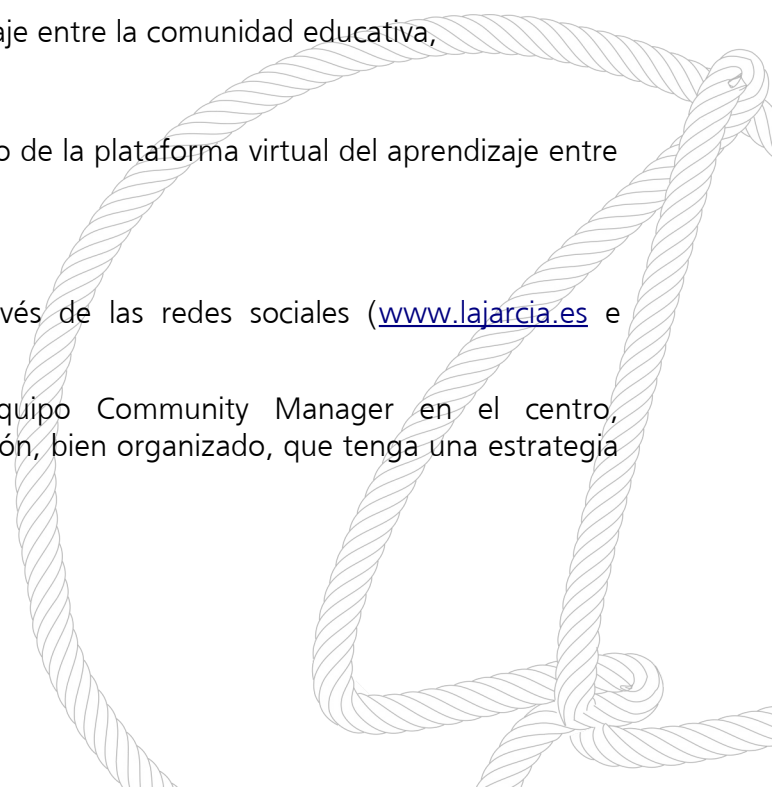
Consideramos que contar con un Plan que contemple el diseño de aprendizaje online es fundamental. Para conseguirlo se realizarán las siguientes tareas:

- Difundir los espacios virtuales del aprendizaje entre la comunidad educativa,
- Diseñar un plan que lo contemple,
- Y evaluar todo el proceso para medir el uso de la plataforma virtual del aprendizaje entre el alumnado y el profesorado.

18.3. Información y comunicación.

El objetivo es difundir las actualizaciones a través de las redes sociales (www.lajarcia.es e Instagram), para contribuir aún más a la mejora.

Para ello es fundamental contar con un equipo Community Manager en el centro, preferentemente dentro del Equipo de Coordinación, bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros, para facilitar la tarea.





18.4. Procesos de enseñanza aprendizaje.

Se incluirá en el Plan de Formación actividades relativas a estas metodologías que dé prioridad a las dinámicas de mentorización interna y que contribuya a incrementar el porcentaje de profesorado que las implemente.

Para ello se creará la figura de la mentoría para acompañar al profesorado en la aplicación.



Anexos:

- Anexo 1: Plan de Igualdad
- Anexo 2: Plan Lector
- Anexo 3: Plan de Razonamiento Matemático
- Anexo 4: Plan de Orientación y Acción Tutorial
- Anexo 5: Plan de Convivencia
- Anexo 6: Plan de Formación
- Anexo 7: Plan de Mejora
- Anexo 8: Programa de actividades extraescolares
- Anexo 9: Modelo de compromiso educativo
- Anexo 10: Modelo de compromiso de convivencia
- Anexo 11: Formulario de solicitud de copia de examen
- Anexo 12: Solicitud de realización de pruebas de recuperación
- Anexo 13: Guía del profesorado

